



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 106

FECHA:

10/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2005-0312	EJECUTIVO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LAS GARZAS P.H.	ANA JULIA ERAZO CORDOBA	8/09/2020	2	PDF
2015-1094	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR S.A. CESIONARIO: RENACER FINANCIERO S.A.S.	JOSE GUSTAVO VILLADA SALAZAR	8/09/2020	1	PDF
2015-1097	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR S.A. CESIONARIO: RENACER FINANCIERO S.A.S.	JORGE LUIS PATIÑO LONDOÑO	8/09/2020	1	PDF
2018-0501	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTACTIVA PROYECCIÓN NACIONAL - PRONALCOOP		8/09/2020	2	PDF
2019-0729	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	NICOLAS ALBERTO LOPEZ FRANCO	8/09/2020	2	PDF
2019-1218	EJECUTIVO	MEGACENTRO PINARES P.H.		8/09/2020	1	PDF
2020-0091	EJECUTIVO	MARIA NANCY ESCOBAR MORALES		8/09/2020	2	MEDIDAS CAUTELARES
2020-0179	AMPARO DE POBREZA	SOLICITANTE: MARTHA LUCIA BUITRAGO MOLINA		8/09/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 106

FECHA:

10/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0283	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	JHON DIEGO CARDONA NOVOA		8/09/2020	1	PDF
2020-0471	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS - CTCOOP		8/09/2020	2	MEDIDAS CAUTELARES
2020-0522	EJECUTIVO	EDIFICIO SANTIAGO LONDOÑO P.H.		8/09/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0529	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES – COOMEDUCAR		8/09/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0534	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES – COOMEDUCAR		8/09/2020	1	PDF
2020-0540	APREHENSION Y ENTREGA	MOVIAVAL S.A.S		8/09/2020	1	PDF
2020-0551	EJECUTIVO	DIANA LORENA PINEDA GIRON		8/09/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 106

FECHA:

10/09/2020

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **10 de septiembre de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**